



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles quince de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

## **1. Lista de asistencia**

### **Asuntos que se someten a la consideración del pleno**

- 2. Excusa**
- 3. Recursos de revisión**
- 4. Excitativas de justicia**
- 5. Conflicto de competencia**
- 6. Asuntos generales**

## **1. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez, la Magistrada Numeraria, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente asunto, la Magistrada Presidenta, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión por ser quien presenta la excusa, por lo que supliría su ausencia la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, en términos de lo dispuesto por los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.**

**De igual manera, el Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión por excusa 58/2022 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 7 de diciembre de 2022 y por excusa 79/2023 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 13 de diciembre de 2023.**

**2. Excusa**

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**

**1. Excusa número 50/2023; Recurso de revisión número 542/2022-23; Municipio de Ixtapaluca; Estado de México; Juicio Agrario 23/2011; Magistrada Resolutora, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se declara procedente y fundada la excusa promovida por la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario, quien deberá abstenerse de conocer y resolver el recurso de revisión 542/2022-23 del índice de ese Tribunal.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

### **3. Recursos de revisión**

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedá.**

**1. Recurso de revisión número 542/2022-23; Municipio de Ixtapaluca; Estado de México; Sentencia recurrida 23 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; Juicio Agrario 23/2011; Conflicto por límites y nulidad de acta de asamblea; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lissete Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba con las adiciones anunciadas en engrose por el Magistrado Ponente, por mayoría de dos votos de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedá; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes los agravios hechos valer, se confirma la sentencia impugnada, por los argumentos vertidos en el considerando cuarto. Con el voto en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto particular.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que se reincorpora al Pleno la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

**2. Recurso de Revisión número 197/2023-22; Estado de Oaxaca; Sentencia recurrida 1 de marzo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; Juicio Agrario 298/1994; Conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.**

El proyecto se aprueba con las adiciones en engrose anunciadas por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los argumentos de agravio señalados como Primero, lo



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

procedente es revocar la sentencia impugnada y, al contar con todos los elementos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que se reincorpora al Pleno el Magistrado Ponente, Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**3. Recurso de Revisión número 228/2022-5; Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua; Sentencia recurrida 22 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; Juicio Agrario 387/2009; Conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto queda listado a petición del Magistrado Ponente, para ser presentado en sesión posterior.

**4. Recurso de Revisión número 72/2023-5; Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua; Sentencia recurrida 22 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; Juicio Agrario 497/2019; Controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba con las adiciones anunciadas en engrose por la Magistrada Ponente; por mayoría de cuatro votos de las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero, declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, por no actualizarse ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 198 de la Ley Agraria de conformidad a lo razonado en los párrafos 19 a 39 de la presente sentencia. Con voto en contra emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**5. Recurso de Revisión número 121/2023-5; Municipio de Cuauhtémoc; Estado de Chihuahua; Sentencia recurrida 30 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; Juicio Agrario 132/2020; Restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad con las adiciones anunciadas en engrose por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado el agravio segundo hecho valer, se revoca la sentencia impugnada y, al contar con todos los elementos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción, para resolver conforme a lo establecido en el resolutivo II, de la presente resolución.

**6. Recurso de Revisión número 370/2023-45; Municipio de Tijuana; Estado de Baja California; Sentencia recurrida 31 de mayo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; Juicio Agrario 110/2020; Controversia posesoria; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, al resultar fundados los agravios primero, segundo, tercero y cuarto, hechos valer, se modifica la sentencia impugnada, para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**7. Recurso de Revisión número 480/2023-30; Municipio de Soto la Marina; Estado de Tamaulipas; Sentencia recurrida 23 de junio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; Juicio Agrario 77/2019; Nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad con agregado en engrose por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios hechos valer, atendiendo a lo argumentado dentro de la parte considerativa argumentativa y del análisis de la presente sentencia, se confirma.

**8. Recurso de Revisión número 590/2023-18; Estado de Morelos; Sentencia recurrida 18 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; Juicio Agrario 64/2023; Controversia agraria; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela Zamudio Valdés.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse el requisito material, previsto en el artículo 198 de la Ley Agraria, lo anterior, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en esta resolución.

**9. Recurso de Revisión número 22/2024-5; Municipio de Guazapares; Estado de Chihuahua; Sentencia recurrida 2 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; Juicio Agrario 341/2018 conexo al 432/2016; Nulidad (este asunto fue rechazado en sesión jurisdiccional de 24 de abril de 2024; la Magistrada ponente elaboró el proyecto conforme al criterio de la mayoría); Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos a favor de los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y de la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados y suficientes los argumentos hechos valer, se modifica la sentencia impugnada, únicamente en su Resolutivo Segundo para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con voto de Ponente y Disidente de la Magistrada Numeraria, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y un voto en contra y particular de la Magistrada Numeraria, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, que emiten de manera conjunta.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**10. Recurso de Revisión número 23/2024-5; Municipio de Guazapares; Estado de Chihuahua; Sentencia recurrida 2 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; Juicio Agrario 432/2016 conexo al 341/2018; Nulidad (este asunto fue rechazado en sesión jurisdiccional de 24 de abril de 2024; la Magistrada ponente elaboró el proyecto conforme al criterio de la mayoría); Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos a favor de los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y de la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados y suficientes los argumentos hechos valer, contenidos en los incisos t), u) y v) del segundo agravio; se modifica la sentencia impugnada, únicamente en su Resolutivo Segundo, para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con voto de Ponente y Disidente de la Magistrada Numeraria, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y un voto en contra y particular de la Magistrada Numeraria, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, que emiten de manera conjunta.

**11. Recurso de Revisión número 28/2024-23; Municipio de La Paz; Estado de México; Restitución de tierras (incidente de nulidad de actuaciones).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia el incidente de nulidad de actuaciones interpuesto.

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**12. Recurso de Revisión número 233/2022-21; Estado de Oaxaca; Sentencia recurrida 6 de diciembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; Juicio Agrario 1439/2015; Restitución (Cumplimiento de Ejecutoria); Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la adición en engrose anunciada por el Magistrado Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios hechos valer, se confirma la sentencia impugnada.

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**

**13. Recurso de Revisión número 200/2020-42; Sentencia recurrida 6 de marzo de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; Juicio Agrario 30/2020; Nulidad de resoluciones emitidas por autoridades en materia agraria (Inscripción de acta de asamblea) (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente por el recurso de revisión interpuesto, al resultar por una parte infundados y por otra fundados y suficientes los agravios hechos valer, se revoca la sentencia materia de revisión y con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción para resolver en definitiva de la manera establecida en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**14. Recurso de Revisión número 269/2023-6; Municipio de Torreón; Estado de Coahuila; Sentencia recurrida 31 de marzo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; Juicio Agrario 543/2016 conexo con el 78/2014; Nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 20 de marzo de 2024); Magistrada Resolutora, Licenciada Juana Rebeca Cortes Muñoz.**

El proyecto queda listado a petición del Magistrado Ponente, para ser presentado en sesión posterior.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.**

**15. Recurso de Revisión número 83/2020-9; Municipio de Ocoyoacac; Estado de México; Sentencia recurrida 7 de enero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; Juicio Agrario 940/2014; Restitución de Tierras (Cumplimiento de Ejecutoria); Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar por una parte infundados e inoperantes y por otra fundados y suficientes los argumentos de agravio hechos valer, y en términos del artículo 200 de la Ley Agraria, se modifica la parte considerativa, así como los puntos resolutivos primero, segundo, tercero, quinto y sexto; se erradica el contenido del séptimo que ordena remitir copia certificada de la sentencia a este Tribunal Superior, debiendo contener lo señalado en el resolutivo octavo que se suprime y, por el cual ordena la notificación a las partes de la sentencia, así como la ejecución, una vez que cause estado; para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**16. Recurso de Revisión número 127/2022-7; Municipio de Santiago Papasquiaro; Estado de Durango; Sentencia recurrida 28 de septiembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; Juicio Agrario 28/2018; Restitución, Conflicto de límites y nulidad (Cumplimiento de Ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados y otros inoperantes, los conceptos de agravio hechos valer, de conformidad con las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho contenidas en esta resolución, se confirma la sentencia materia de revisión.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**17. Recurso de Revisión número 36/2023-42; Sentencia recurrida 11 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; Juicio Agrario 79/2016; Restitución de tierras (Cumplimiento de Ejecutoria); Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados, inoperantes e inatendibles los agravios hechos valer por una parte y fundados por otra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, se modifica la sentencia impugnada para quedar los resolutivos conforme a lo establecido en el resolutivo tercero de la presente sentencia.

**18. Recurso de Revisión número 62/2024-38; Municipio de Tomatlán; Estado de Jalisco; Sentencia recurrida 25 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; Juicio Agrario 42/2023 ante 453/2017; Nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias (este asunto quedó en lista es sesión jurisdiccional de 30 de abril de 2024); Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios hechos valer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, se modifica únicamente el resolutivo octavo de la sentencia impugnada para quedar en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con dos votos en contra emitidos por la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quienes emiten voto particular.

A handwritten mark resembling a stylized arrow or the number '1' pointing upwards and to the right.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

### **Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos.**

**19. Recurso de Revisión número 189/2024-19; Municipio de Ruíz; Estado de Nayarit; Acuerdo recurrido 4 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; Juicio Agrario 330/2021; Conflicto relacionado con la tenencia de la tierra; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saúl Muñoz López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, se retira de la sesión por excitativa de justicia presentada en su contra.**

#### **4. Excitativas de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

**1. Excitativa de Justicia número 63/2024-10; Estado de México; Recurso de Revisión 259/2023-10; Juicio Agrario 952/2015-TUA 10; Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa, este medio de impulso procesal se declara procedente y sin materia.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora al Pleno la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****2. Excitativa de Justicia número 41/2024-15; Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos; Estado de Jalisco; Juicio Agrario 372/2023; Magistrado Licenciado Delfino Ramos Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se declara procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos expuestos y fundamentos de derecho invocados en el considerando cuarto de esta sentencia.

**3. Excitativa de Justicia número 56/2024-10; Municipio de Soyaniquilpan; Estado de México; Juicio Agrario 1026/2023; Magistrada Maestra Leticia Díaz de León Torres.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones anunciadas en engrose por el Magistrado Ponente; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa.

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.****4. Excitativa de Justicia número 52/2024-5; Municipio de Ascención; Estado de Chihuahua; Juicio Agrario 796/2016; Magistrado Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto queda listado a petición del Magistrado Ponente, para ser presentado en sesión posterior

1



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Magistrado Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.**

**5. Excitativa de Justicia número 37/2024-13; Municipio de San Sebastián del Oeste; Estado de Jalisco; Juicio Agrario 778/2011; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; por las razones expresadas en la parte considerativa de la presente resolución, se declara procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta.

## **5. Conflicto de competencia**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**1. Conflicto de competencia número 1/2024-56 y 13; Estado de Nayarit; Tribunales Unitarios Agrarios 56 y 13; Expedientes TUAS 2/2014 antecedente 177/1998; Magistrados Licenciada Catalina Alfaro Herrera y Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto, se resuelve que el Tribunal Unitario Agrario Distrito 56, con sede en Tepic, Estado de Nayarit, es el competente para seguir conociendo, sustanciar y resolver, en definitiva, el juicio agrario 2/2014 antes 177/1998; de conformidad con las razones y fundamentos jurídicos expuestos en la parte considerativa de este fallo. Solo en el caso de que, al dictarse sentencia y esta implique actos de ejecución que deban efectuarse en el municipio de Puerto Vallarta, las mismas podrían efectuarse por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

## 6. Acuerdos sobre juicios de amparo

### Inicio de cumplimiento de ejecutorias

**1. Recurso de Revisión número 123/2022-8; Alcaldía de Cuajimalpa; Entidad Federativa Ciudad de México; Juicio Agrario 194/2017 conexo al 194/2018; Juicio de amparo 518/2022; C.A.D 148/2022; Registro 18334; Controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de cuatro de mayo de dos mil veintidós, por el Tribunal Superior Agrario, tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**2. Recurso de Revisión número 164/2023-21; Estado de Oaxaca; Juicio Agrario 239/2017; Juicio de amparo 585/2023 relacionado al amparo 400/2023; C.A.D. 134/2023 relacionado al C.A.D. 129/2023; Registro 18867 relacionado al registro 18849; Reconocimiento y titulación de bienes comunales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; en virtud de que se dejó insubsistente la sentencia de tres de mayo de dos mil veintitrés, por el Tribunal Superior Agrario, estese a lo ahí acordado; tórnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, junto con el acuerdo que declaró que causó ejecutoria para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Presentación de demanda**

**1. Recurso de revisión número 248/2023-45; Juicio agrario 239/2012; C.A.D. 180/2024; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; Restitución de tierras ejidales en el principal y nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias en reconvención.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que se concede con garantía dicha medida cautelar para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

**7. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Respecto al asunto relativo a la excusa 50/2023, presidida por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, en funciones de Presidenta, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, autoriza la presente acta.

**MAGISTRADA NUMERARIA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

**MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**